



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ZAGRA

Administración

RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN RESOLUCION DE ALCALDIA 371-2024, DE FECHA 21 DE OCTUBRE 2024, BASES Y CONVOCATORIA FORMACION BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL, PARA SUSTITUCIONES EN CASO DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE O VACANTE, U OTRAS CIRCUNSTANCIAS, PLAZA AUXILIAR DEPORTIVO

RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN RESOLUCION DE ALCALDIA 371-2024, DE FECHA 21 DE OCTUBRE 2024, BASES Y CONVOCATORIA FORMACION BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL, PARA SUSTITUCIONES EN CASO DE ENFERMEDAD, ACCIDENTE O VACANTE, U OTRAS CIRCUNSTANCIAS, PLAZA AUXILIAR DEPORTIVO

D^a María Josefa Gámiz Guerrero, Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Zagra,

HACE SABER:

Que por Decreto de Alcaldía 412-2024 de fecha 14 Noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha rectificado error en Decreto de Alcaldía 371-2024 de fecha 21 de Octubre de 2024, y Bases reguladoras del procedimiento de selección para formación de bolsa de empleo laboral temporal, Auxiliar Deportivo, publicado en BOP de Granada Núm. 210 de fecha 29 de Octubre de 2024, con el Núm. de Anuncio 2024050993, en el sentido que a continuación se indica; manteniéndose en los mismos términos el resto del contenido de la citada resolución y de las Bases aprobadas por la misma, en concreto:

Todas las referencias efectuadas en la Resolución de Alcaldía Núm.371.2024 de fecha 21 de Octubre de 2024 y en las Bases Reguladoras del procedimiento de formación de Bolsa de Empleo Laboral Temporal referidas a la denominación Auxiliar-Monitor Deportivo, deben entenderse realizadas al término Auxiliar- Deportivo.

Por tanto donde dice:

AUXILIAR –MONITOR DEPORTIVO.

Debe decir:

AUXILIAR DEPORTIVO.

Publicar la presente rectificación de la Resolución de Alcaldía Núm. 371-2024 y Bases de selección del indicado procedimiento de selección, en la sede electrónica municipal, <https://zagra.sedelectronica.es> y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicha rectificación no supone ampliación del plazo de presentación de solicitudes, por no entender vulnerado los intereses o derechos de terceros.

Todas aquellas solicitudes presentadas por los candidatos dentro del plazo habilitado tras la publicación de Anuncio en el BOP Granada Núm. 210 de fecha 29 de Octubre de 2024, se consideran referidas al puesto de Auxiliar Deportivo.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra dicho acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día hábil siguiente a aquel en que se

publique el presente anuncio o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, en el plazo de dos meses.

En Zagra, a 14 de Noviembre de 2024

Firmado por: María Josefa Gámiz Guerrero